



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 JUL 2025

Acta N° 23
Res. N° 1897/25
Exp. N° 2025-25-1-002337
PAEMFE/Contable/ag/pm

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la cesión de créditos de la empresa CONAMI LTDA. a favor de la empresa HSBC BANK (URUGUAY) S.A.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°2780, Acta N°35 de fecha 4 de octubre de 2023, el Consejo Directivo Central (CODICEN) adjudicó a la empresa CONAMI LTDA. la Licitación Pública Nacional N°02/23 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la ampliación y acondicionamiento del Liceo N°1 de Tranqueras, departamento de Rivera, financiado con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR por un monto total de \$ 79.490.847 (pesos uruguayos setenta y nueve millones cuatrocientos noventa mil ochocientos cuarenta y siete) a valores básicos del mes de junio de 2023.

II) Que la empresa CONAMI LTDA. presenta contrato de cesión de crédito de fecha 23 de junio de 2025 a favor de la empresa HSBC BANK (URUGUAY) S.A. por la e-factura A número 7704, 7705, 7706 y 7707 por un monto total de \$ 9.150.260 (pesos uruguayos nueve millones ciento cincuenta mil doscientos sesenta) todas de fecha 12 de junio de 2025.

III) Que una vez presentada se estampó sello en ambas copias donde consta que la Administración Nacional de Educación Pública en forma expresa, se opone a los efectos de mantener la excepción prevista en el artículo 1760 del Código Civil.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que las citadas facturas se encuentran en el marco de la ejecución de proyectos financiados con organismos internacionales, por lo que

corresponde retener el 90% del Impuesto al Valor Agregado en atención a la aplicación del Decreto N°528/003.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que se constata la entrega de anticipo financiero, el cual se devuelve proporcionalmente en cada factura en relación al avance físico realizado, por lo que corresponde descontar dicho importe del monto a ceder.

III) Que la Unidad de Adquisiciones y Jurídica del Programa informa que la cesión de créditos se encuentra extendida en forma reglamentaria.

IV) Que en virtud de lo expresado corresponde aceptar a la citada cesión.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Aceptar a la cesión de créditos documentada en el contrato de fecha 23 de junio de 2025 entre la empresa CONAMI LTDA. y la empresa HSBC BANK (URUGUAY) S.A. por las e-factura A número 7704, e-factura A número 7705, e-factura A número 7706 y la e-factura A número 7707 por un monto total de \$ 6.211.503 (pesos uruguayos seis millones doscientos once mil quinientos tres) todas de fecha 12 de junio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto:	Monto en pesos
Monto neto total	7.500.214
IVA	1.650.046
Monto total IVA incluido	9.150.260
Devolución de anticipo financiero	1.453.716
Retención 90% IVA	1.485.041
Total a ceder por la empresa CONAMI LTDA	6.211.503



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa al pago de las facturas mencionadas ut supra, de acuerdo al detalle establecido en el RESUELVE 1) del presente acto administrativo.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Notifíquese a las empresas CONAMI LTDA. y HSBC BANK (URUGUAY) S.A. Cumplido, pase a PAEMFE a sus efectos.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN